

Acuerdo de 8 de enero de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que toma conocimiento de la Resolución de 18 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Fomento de la Innovación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, de concesión de subvenciones para desarrollar soluciones innovadoras frente a la sequía, en el marco del proyecto colaborativo «PLAnd SEQUÍA Andalucía».

La actual situación de sequía que se viene padeciendo tiene un gran impacto económico, afectando en Andalucía a distintos sectores productivos como son la agricultura, la ganadería, el turismo, la industria o el sector energético, así como una gran repercusión sobre el medio ambiente. En concreto, respecto a su impacto en el Producto Interior Bruto (PIB) de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los expertos indican que la sequía es un factor determinante que lastra al potente sector agroalimentario andaluz, el cual supone el 6,9% sobre el PIB andaluz.

Según el informe sobre la situación de sequía en la Comunidad Autónoma de Andalucía, elaborado por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en febrero de 2024, a fecha de 12 de febrero de dicho año, la reserva hídrica en Andalucía se encontraba en el 23,35% de su capacidad total de almacenamiento, que asciende a un total de 11.966 hectómetros cúbicos. Si se comparara este volumen con el disponible la misma semana del año 2022, habría 785 hm<sup>3</sup> menos, ya que los recursos almacenados eran de 3.579 hm<sup>3</sup> (29,91%) y en relación con la media de los últimos diez años, habría 3.504 hm<sup>3</sup> menos, dicha media es de 6.298 hm<sup>3</sup> (52,63%).

Al objeto de mitigar los efectos de la escasez de agua, afrontando los retos que afectan a varios departamentos de la Administración de la Junta de Andalucía, en septiembre de 2022 se constituyó, a instancias del Consejo de Gobierno, la Comisión de Seguimiento de la Sequía en Andalucía. Dicho órgano tiene entre sus fines el estudio y análisis del impacto económico que puede tener la sequía vinculado a usos del agua, lo que afecta a sectores productivos de gran importancia en Andalucía, tales como la agricultura y ganadería, pero también al turismo, a la industria, al sector energético y al medio ambiente.

Con el objetivo de contribuir a los fines de dicha Comisión, y en el ejercicio de las competencias que le son propias, la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, a través de la entonces Agencia Andaluza del Conocimiento, elaboró un proyecto colaborativo, denominado «PLAnd SEQUÍA Andalucía», con el objeto de crear y gestionar una plataforma andaluza para la recepción, identificación, análisis y transferencia de soluciones e iniciativas innovadoras, con el objetivo fundamental de dar solución a las necesidades causadas por la escasez de agua derivada de la sequía en Andalucía, a través de la casación de la oferta y la demanda innovadora del sector del agua, así como la promoción de la formación de nuevas alianzas estratégicas.

En el Consejo de Gobierno de fecha 4 de octubre de 2022, se tomó conocimiento de la propuesta de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación a la Comisión de Seguimiento de la Sequía sobre el referido proyecto.

Esta medida se enmarca en el Pacto Social y Económico por el Impulso de Andalucía, suscrito por los Agentes Económicos y Sociales con fecha 13 de marzo de 2023, concretamente entre las medidas dirigidas a la estabilidad y apoyo al empleo, la inversión generadora de riqueza real y la capacidad productiva de las

empresas y los sectores de actividad estratégicos. Aprovechando la oportunidad que suponen los fondos europeos para avanzar en I+D+I, se hace frente a uno de los grandes retos a los que se enfrenta Andalucía, como es la situación de sequía en un contexto de cambio climático, que afecta directamente a las personas y a las actividades económicas. Así, en desarrollo del Plan General de Emprendimiento Andaluz, a través de una medida de innovación abierta, se han identificado las necesidades de la Administración de la Junta de Andalucía frente a la sequía, abriendo la posibilidad de que los distintos agentes registren los productos, proyectos o servicios que den respuesta a dichas necesidades. Con esta orden se culmina el proceso de innovación abierta, a través de la posibilidad de financiar soluciones innovadoras frente a la sequía, en respuesta a las necesidades identificadas en la plataforma PLAnd SEQUIA.

El 5 de julio de 2023 se acordó el inicio del expediente para la tramitación de la Orden del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para desarrollar soluciones innovadoras frente a la sequía, en el marco del «PLAnd SEQUIA Andalucía» y se aprueba la convocatoria para el año 2023.

En virtud de lo anterior se publicó la Orden de 15 de noviembre de 2023, de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para desarrollar soluciones innovadoras frente a la sequía, en el marco del «PLAnd SEQUIA Andalucía», y se aprueba la convocatoria para el año 2023. (BOJA núm. 222 de 20 de noviembre de 2023)

La finalidad de esta Orden de ayudas es la financiación de proyectos de investigación industrial y/o desarrollo experimental que puedan contribuir a ofrecer a las Administraciones Públicas, a las empresas y a la ciudadanía, en general, soluciones tecnológicas innovadoras para dar respuesta a las necesidades identificadas en el citado «PLAnd SEQUIA Andalucía». El plazo de presentación de solicitudes finalizó el pasado día 22 de enero de 2024, siendo el importe total disponible para esta convocatoria de 8.000.000 euros procedentes en un 85% del Programa FEDER Andalucía 2021 - 2027.

Finalizado el plazo de la convocatoria, se presentaron un total de 86 solicitudes de subvención que se clasificaron en función de varios aspectos: tipología de proyecto (individual o en modalidad de cooperación), categoría de proyecto (investigación industrial o desarrollo experimental), tipología de entidad solicitante, categorías de necesidades identificadas y provincia donde se encuentre el beneficiario.

En el Consejo de Gobierno de fecha 21 de febrero de 2024, se tomó conocimiento del estado de tramitación de la convocatoria para el año 2023 de subvenciones para desarrollar soluciones innovadoras frente a la sequía, en el marco del proyecto colaborativo “PLAnd Sequía Andalucía”.

### **Resolución de concesión**

Para la resolución del procedimiento de concesión de estas subvenciones, una vez recibidas las 86 solicitudes se procedió a la comprobación por parte de la Comisión de Selección del cumplimiento de los requisitos y condiciones para poder ser considerada entidad beneficiaria, y tras el trámite de subsanación, fueron evaluadas las solicitudes admitidas para su tramitación en la convocatoria para el año 2023.

La citada evaluación se realizó desde el punto de vista científico y/o técnico y económico-financiero, comprendiendo la valoración de la subvencionabilidad del proyecto, la aplicación de los criterios de evaluación, y la determinación de las intensidades de ayuda conforme a lo establecido en las BBRR, ha sido llevada a cabo por una comisión técnica constituida en la Agencia de la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (en adelante CTA).

La CTA, tomando en consideración los informes individualizados de los proyectos, y de acuerdo con el cumplimiento del artículo 25 de las BBRR, consideró que treinta de las solicitudes no eran subvencionables por no alcanzar la puntuación mínima requerida en alguno de los criterios.

Por tanto, del total de las ochenta y seis solicitudes presentadas, tras la evaluación de la CTA, se realizó la propuesta provisional de resolución por la Dirección General de Fomento de la Innovación como órgano instructor del procedimiento, con la siguiente distribución:

- 23 solicitudes resultan beneficiarios provisionales.
- 33 solicitudes aparecen como suplentes.
- 30 solicitudes resultan no subvencionables.

Tras el trámite de audiencia habilitado con la propuesta provisional, y la revisión de la documentación relativa a las alegaciones y a las reformulaciones presentadas por las entidades, se evacuó propuesta definitiva de resolución acompañada de una resolución de distribución del crédito inicialmente estimado para la ejecución óptima de la resolución de concesión, conforme a la naturaleza de las entidades beneficiarias.

Resulta por tanto de interés tomar conocimiento del importe de los presupuestos de los proyectos presentados, así como del importe de ayuda concedida para la resolución del procedimiento de concesión.

El resumen de las solicitudes beneficiarias es el siguiente:

| Proyectos seleccionados | Ayuda disponible (euros) | Importe actuaciones (euros) |
|-------------------------|--------------------------|-----------------------------|
| 23                      | 8.000.000,00             | 9.019.621,17                |

Analizando las solicitudes beneficiarias, hay que distinguir la siguiente clasificación:

1) En función de la tipología del proyecto. En este supuesto el desglose de los datos queda como sigue:

- 12 solicitudes para proyectos en la modalidad cooperación, con un importe promedio por proyecto de 417.180,95 euros.
- 11 solicitudes para proyectos en la modalidad individual, con un importe promedio por proyecto de 272.166,22 euros.

| Modalidad    | Proyectos seleccionados | Importe ayudas (euros) | Promedio ayuda (euros) |
|--------------|-------------------------|------------------------|------------------------|
| Cooperación  | 12                      | 5.006.171,48           | 417.180,95             |
| Individual   | 11                      | 2.993.828,52           | 272.166,22             |
| <b>Total</b> | <b>23</b>               | <b>8.000.000,00</b>    | <b>347.826,08</b>      |

El promedio total de ayuda por proyecto asciende a 347.826,08 euros.

2) En función de la categoría del proyecto. En este caso el desglose de los datos es el siguiente:

- 15 solicitudes para proyectos en la categoría “Desarrollo experimental”, con un importe promedio por proyecto de 308.504,15 euros.
- 8 solicitudes para proyectos en la categoría “Investigación industrial”, con un importe promedio por proyecto de 421.554,70 euros.

| Categoría | Proyectos seleccionados | Importe ayudas (euros) | Promedio ayuda (euros) |
|-----------|-------------------------|------------------------|------------------------|
| Des. Exp. | 15                      | 4.627.562,36           | 308.504,15             |

| Categoría    | Proyectos seleccionados | Importe ayudas (euros) | Promedio ayuda (euros) |
|--------------|-------------------------|------------------------|------------------------|
| Inv. Ind.    | 8                       | 3.372.437,64           | 421.554,70             |
| <b>Total</b> | <b>23</b>               | <b>8.000.000,00</b>    | <b>347.826,08</b>      |

3) En función de los tipos de las entidades participantes en los proyectos, se distingue a su vez entre:

a) Modalidad de proyectos individuales:

- 1 solicitud para proyectos de “Empresas”, con un importe de 226.019,87 euros.
- 3 solicitudes para proyectos de “Organismos Públicos de Investigación”, con un importe promedio de 287.323,11 euros.
- 7 solicitudes para proyectos de “Universidades”, con un importe promedio de 272.262,76 euros.

El importe promedio de las ayudas para cada participante de los proyectos individuales ha sido de 272.166,23 euros.

b) Modalidad de proyectos cooperativos. En este supuesto se contabiliza la participación de algunas entidades en más de un proyecto:

- 4 solicitudes para proyectos de “Agrupación Empresarial Innovadora (AEI), con un importe promedio de 54.930,42 euros.
- 4 solicitudes para proyectos de “Centros Tecnológicos”, con un importe promedio de 121.054,12 euros.
- 15 solicitudes para proyectos de “Empresas”, con un importe promedio de 128.235,41 euros.
- 4 solicitudes para proyectos de “Organismos públicos de Investigación”, con un importe promedio de 157.313,14 euros.
- 10 solicitudes para proyectos de “Universidades”, con un importe promedio de 174.944,96 euros.

El importe promedio de las ayudas para cada participante de los proyectos en cooperación ha sido de 135.301,73 euros.

| Entidad                                 | Modalidad Coop./Indiv. | Entidades beneficiarias | Importe ayudas (euros) | Promedio ayuda (euros) |
|---|------------------------|-------------------------|------------------------|------------------------|
| Agrupación Empresarial Innovadora (AEI) | Cooperación            | 4                       | 219.721,67             | 54.930,42              |
|   | Individual             | 0                       | 0,00                   | 0,00                   |
| Centro tecnológico                      | Cooperación            | 4                       | 484.216,48             | 121.054,12             |
|   | Individual             | 0                       | 0,00                   | 0,00                   |
| Empresa                                 | Cooperación            | 15                      | 1.923.531,19           | 128.235,41             |
|   | Individual             | 1                       | 226.019,87             | 226.019,87             |
| Organismo Público de Investigación      | Cooperación            | 4                       | 629.252,57             | 157.313,14             |
|   | Individual             | 3                       | 861.969,32             | 287.323,11             |
| Universidad                             | Cooperación            | 10                      | 1.749.449,57           | 174.944,96             |
|   | Individual             | 7                       | 1.905.839,33           | 272.262,76             |
| <b>Subtotal</b>                         | <b>Cooperación</b>     | <b>37</b>               | <b>5.006.171,48</b>    | <b>135.301,93</b>      |
|   | <b>Individual</b>      | <b>11</b>               | <b>2.993.828,52</b>    | <b>272.166,23</b>      |
| <b>Total</b>                            |                        | <b>48</b>               | <b>8.000.000,00</b>    | <b>166.666,67</b>      |

- 4) Entre los requisitos establecidos para estas ayudas se encuentra que la propuesta descrita en la solicitud de subvención debe adecuarse a las necesidades identificadas por la Administración de la Junta de Andalucía en la convocatoria. En función de las categorías de necesidades identificadas, el desglose sería el siguiente:

| Necesidad  | Proyectos | Importe ayudas      | Promedio (euros)  |
|--|-----------|---------------------|-------------------|
| <b>a) Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural</b>  | <b>19</b> | <b>6.837.425,56</b> | <b>359.864,50</b> |
| 1.º Sistemas de Alerta Temprana de captaciones de aguas subterráneas utilizadas para abastecimiento humano.  | 1         | 326.431,80          | 326.431,80        |
| 2.º Modelos predictivos de demanda de agua... (según lo establecido en el apartado 14.a.2º de la convocatoria)   | 7         | 2.225.889,13        | 317.984,16        |
| 3.º Reducción del consumo de agua en explotaciones agrarias de regadío.  | 3         | 1.655.025,30        | 551.675,10        |
| 4.º Sistemas de información sobre el funcionamiento hidrogeológico de masas de agua subterráneas, para las mejoras en la gestión de los recursos hídricos en períodos de sequía. | 2         | 484.965,41          | 242.482,71        |
| 5.º Tecnologías de la información aplicadas a la gestión del riego.  | 1         | 300.719,18          | 300.719,18        |
| 6.º Tecnologías aplicables al uso de agua regenerada en el sector agrícola.  | 1         | 781.800,60          | 781.800,60        |
| 8.º Tecnologías innovadoras en los procesos de depuración de aguas.  | 4         | 1.062.594,14        | 265.648,54        |
| <b>c) Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul</b>   | <b>2</b>  | <b>651.417,38</b>   | <b>325.708,69</b> |
| 4.º Diseño de actuaciones de tratamiento de la vegetación forestal que favorezcan el incremento de agua aportada a acuíferos y manantiales.                                      | 1         | 325.331,38          | 325.331,38        |
| 7.º Desarrollo de un Sistema avanzado para la vigilancia y observación aérea para la prevención y extinción de incendios forestales.   | 1         | 326.086,00          | 326.086,00        |
| <b>e) Planificación del Territorio y Vivienda</b>  | <b>1</b>  | <b>255.157,06</b>   | <b>255.157,06</b> |
| 1.º Mejoras para la gestión domiciliar del abastecimiento de agua.   | 1         | 255.157,06          | 255.157,06        |
| <b>f) Turismo, Cultura y Deporte</b>   | <b>1</b>  | <b>256.000,00</b>   | <b>256.000,00</b> |
| 1.º Optimización de la utilización del agua para Turismo, Cultura y Deporte.   | 1         | 256.000,00          | 256.000,00        |
| <b>Total</b>   | <b>23</b> | <b>8.000.000,00</b> | <b>347.826,09</b> |

- 5) Por último, se puede desglosar la distribución de las actuaciones seleccionadas según la provincia donde se encuentre el beneficiario, en cuyo caso el desglose sería el siguiente:

| Provincia    | Beneficiarios | Beneficiarios (%) | Importe ayudas      | Importe (%)     |
|--------------|---------------|-------------------|---------------------|-----------------|
| Almería      | 2             | 4,17 %            | 539.500,00          | 6,74 %          |
| Córdoba      | 16            | 33,33 %           | 2.291.629,43        | 28,65 %         |
| Granada      | 15            | 31,25 %           | 2.365.409,61        | 29,57 %         |
| Málaga       | 8             | 16,67 %           | 1.502.830,38        | 18,79 %         |
| Sevilla      | 7             | 14,58 %           | 1.300.630,58        | 16,26 %         |
| <b>Total</b> | <b>48</b>     | <b>100,00 %</b>   | <b>8.000.000,00</b> | <b>100,00 %</b> |

Para finalizar con fecha de 18 de diciembre de 2024, se ha firmado la Resolución de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva relativa a la convocatoria 2023 de ayudas a

proyectos de investigación industrial y/o desarrollo experimental que ofrezcan soluciones tecnológicas innovadoras para dar respuesta a las necesidades identificadas en el «PLAnd SEQUÍA Andalucía» (Orden de 15 de noviembre de 2023)

Los fondos otorgados permitirán cubrir los costes de personal relacionados con los investigadores, técnicos y demás personal auxiliar dedicados a estas actividades, los gastos de instrumental y material, así como los desembolsos que conlleven la adquisición de patentes o los servicios de consultoría, entre otros aspectos. Este programa de ayuda cuenta con financiación europea a través del programa operativo FEDER Andalucía 2021-2027 y recursos propios, diseñado en consonancia con las directrices de la Estrategia de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía (EIDIA) 2021-2027 y la Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía, S4 Andalucía.

Asimismo, con motivo de la celebración del Día de la Bandera, en fecha 4 de diciembre, se han realizado actuaciones de difusión, destinadas a dar publicidad a varias soluciones innovadoras beneficiarias. En concreto, se han elaborado 4 píldoras audiovisuales en las que con un lenguaje cercano se describe, por parte del Investigador Principal del Proyecto, el objetivo principal y su impacto para mitigar y reducir las consecuencias de la sequía.

En virtud de lo anteriormente indicado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de enero de 2025,

#### ACUERDA

Tomar conocimiento de la Resolución de 18 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Fomento de la Innovación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, de concesión de subvenciones para desarrollar soluciones innovadoras frente a la sequía, en el marco del proyecto colaborativo «PLAnd SEQUÍA Andalucía».

Sevilla, 8 de enero de 2025

Juan Manuel Moreno Bonilla  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

José Carlos Gómez Villamandos  
CONSEJERO DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN  
E INNOVACIÓN